ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
365470488

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006252	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** Documento **80008881-6**

Domicilio: **AVDA PIONEROS DEL ESTE Y EUSEBIO AYALA** Localidad: **CIUDAD DEL ESTE**

Tomador: **DENT - PAR S.A.** Documento **80009941-9**

Domicilio: **AVENIDA SAN BLAS - 851 SALA 20 - GALERIA RAHAL** Localidad: **CIUDAD DEL ESTE**

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
12/12/2023	00:00hs. del 05/12/2023	24:00hs. del 31/12/2023	27	Gs. 3.088.240

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en AVDA PIONEROS DEL ESTE Y EUSEBIO AYALA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.088.240.- (Guaranies: Tres Millones Ochenta Y Ocho Mil Doscientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DENT - PAR S.A., con domicilio en AVENIDA SAN BLAS - 851 SALA 20 - GALERIA RAHAL, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 42/2023 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/23 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO, INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, Y OTROS" - ID N° 423.397.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/12/2023	300.000
Total		300.000

Agente: RODRIGUEZ DE ORTELLADO, ROSA ELIZABETH
Dir.: PAI PEREZ C/CURUGUATY - EDIF. ADELA 1
Ciudad: CIUDAD DEL ESTE
Matrícula: 101 Tel.:0983513707

Emitido en ASUNCION, 12 de diciembre de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL